



## Diputación Provincial de Toledo

### ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

#### ANUNCIO

En virtud de la Resolución del Director número 67/2020, de 10 de marzo, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo -Procedimiento Abreviado 35/2020 Sección A- del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, interpuesto por D. Antonio Alonso Escribano, contra la resolución del Director del OAPGT de fecha 21 de marzo de 2019, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2015 a 2018, del inmueble ubicado en Cm Fábrica 0005 todos, del municipio de Guadamur.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho convinieren.

Toledo, 11 de marzo de 2020.-El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.ºI.-1314